



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO: el EE-2356-2022, el EE-1053-2024 y EE-1478-2024, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que a través del EE-2356-2022 se tramitó la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 124/22 (RAF 23) correspondiente al Servicio de Vigilancia del I.P.V.yH. en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, por parte de la Policía de la Pcia. de T.D.F., por el periodo comprendido entre el 21/10/2022 al 20/10/2024, celebrándose el CONTRATO-263-2022.

Que mediante el EE-1478-2024 se tramita la prórroga de la Contratación de mencionada precedentemente, por el término de CUATRO (04) meses.

Que mediante NOTA-PRE-1759-24 la Presidenta del I.P.V. y H. autoriza se realicen las gestiones pertinentes para llevar adelante la prórroga de la contratación mencionada precedentemente, por el término de CUATRO (04) meses.

Que para la presente contratación se estima una erogación de PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 50.000.000,00).

Que el Director General del Área Económico y Financiera indica que se cuenta con disponibilidad en la Partida Presupuestaria N° 300090003 "Servicios de vigilancia ", UGC UC2300 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales, ha tomado intervención y no tiene observaciones que formular.

Que el procedimiento encuadra en las Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso m), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b), modificatorias y complementarias de corresponder.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 50.000.000,00), correspondiente a la prórroga CONTRATO-263-2022 celebrado con LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, por el término de CUATRO (4) meses, a partir del día 21/10/2024, encuadrando el procedimiento en las Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso m), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b), modificatorias y complementarias de corresponder. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida Presupuestaria N° 300090003 "Servicios de vigilancia ", UGC UC2300 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

USHUAIA,

